

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE  
OXKUTZCAB, YUCATÁN.

Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los  
Municipios de Yucatán. Fracción IV inciso.- **COPLADEMUM**

Nombre del Documento. "Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio  
de Oxkutzcab, Yucatán (COPLADEMUM)"

Periodo que se publica. *2015-2018*

Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información: Secretario Municipal.

*Nombre y Firma de la Titular de la Unidad Administrativa.*



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
2015-2018

OXKUTZCAB, YUCATÁN

LIC. FREDDY ANTONIO VILLAREAL MIS

*Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información.*

E.D. JACQUELIN ESTHEFANIA AKE CEN

*Fecha de generación del documento: 29 – NOVIEMBRE -2016.*

*Fecha de Actualización.*

---

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.

En la localidad de Oxkutzcab, Municipio de Oxkutzcab, Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 15 del mes de febrero del **2016**, de acuerdo a la convocatoria emitida en los términos de los artículos 108, 109, 110 y 111 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y los artículos 1, 2, 5, 22, 27, 29, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, ambas en vigor; se dieron cita en palacio municipal, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de este documento, con el objeto de llevar a cabo la sesión de la Asamblea Ordinaria del Consejo Municipal para el Desarrollo del Municipio de Oxkutzcab, Yucatán; la cual se llevó a cabo de acuerdo al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación del quórum necesario e instalación de la Asamblea con apego a la lista de asistencia.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Integración y Ratificación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Oxkutzcab.
5. Informe de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), acuerdos y compromisos del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y elección del Vocal de Vigilancia.
  - 5.1. Intervención del Representante del Gobierno del Estado de Yucatán: Techo financiero para ejercicio fiscal 2016.
  - 5.2. Intervención de representantes de grupos organizaciones sociales y civiles, instituciones académicas y de investigación científica y tecnológica, de las organizaciones representativas de la Etnia Maya y grupos vulnerables.
  - 5.3. Priorización de obras y acciones públicas municipales para el ejercicio fiscal 2016 con recursos del Ramo General 33.
6. Calendarización de las actividades del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para el ejercicio fiscal 2016.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la asamblea.



# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.

Se iniciaron los trabajos correspondientes a esta Sesión de la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal con el pase de lista a cargo del C. Lic Freddy A. Villarreal Hts, una vez comprobada la existencia del quórum necesario con apego a la lista de asistencia se procedió a instalar la Asamblea del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Oxkutzcab.

Se procedió a dar cumplimiento al tercer punto del Orden del Día, la lectura del acta anterior a cargo del C. Lic Freddy A. Villarreal Hts; la cual se somete a consideración de los integrantes del Comité y fue aprobada por los presentes.

Atendiendo al cuarto punto, el C. Téc. Raúl Antonio Romero Chel, Presidente Municipal y del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), señala que de acuerdo a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación de desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales y que, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su Título Tercero Capítulo IV Sección Primera del Sistema Municipal de Planeación dicta que los ayuntamientos organizarán un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral sustentable y equitativo dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y que los instrumento de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal.

Así también que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Este H. Ayuntamiento conduce y continuará conduciendo sus actividades de manera planeada y programada, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establecen las leyes señaladas para integrar el Sistema Municipal de Planeación, por ello la creación de este Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio, (Coplademun), y para establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2015-2018  
OXKUTZCAB YUCATAN

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.

formulación, actualización instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias de gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande, de tal forma que el Consejo de Planeación para el Municipio de Oxkutzcab se integra de la siguiente forma:

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun).
- II. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente Municipal de entre los regidores, directores o ciudadano con presencia y reconocimiento social en el municipio.
- III. Los Regidores.
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal y que participarán con voz pero sin voto.
- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal cuyas oficinas estén ubicadas en el municipio.
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio.
- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio, entre las que necesariamente se incluirá las representativas de la Etnia Maya.
- IX. Grupos y organizaciones sociales invitadas a participar por el Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun), las cuales participan con voz pero sin voto.

Con esto que el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) de Oxkutzcab queda integrado y ratificado por:



# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.

- I. El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun): el C. Téc. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.
- II. Un Secretario Técnico: el C. FREDDY ANTONIO VILLARREAL MIS .
- III. Los Regidores:
  - C. FERNANDO AYORA PUERTO
  - C. MARIA CARMELA HUITZIL BARBOSA
  - C. CINTHIA ARELY NOVELO AGUILAR
  - C. JOAQUIN FELIPE GARCIA CETINA
  - C. PABLO ENRIQUE CERON VIANA
  - C. RICARDO TRUJEQUE CRUZ
  - C. PAULITA CANUL RAMIREZ
  - C. JOSUE MISAEL GARCIA RODRIGUEZ
  - C. MARIA ANTONIA NOVELO BASULTO
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que participarán con voz pero sin voto:
  - C. MAYLI PAT CETINA
  - C. LUIS FELIPE RAMIREZ PACHECO
  - C. JUSTINO BAAH INTERIAN
  - C. JUAN MANUEL UCAN BALLOTE
  - C. ENRIQUE A. BACAB LOPEZ
  - C. MELBA M. DEL. C. RUIZ VILLACIS
  - C. LUIS BELTRAN DZUL

  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2015-2018  
OXKUTZCAB, YUCATÁN



# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.

- V. Los representantes de las dependencias y entidades de los gobiernos Estatal y Federal con injerencia en el municipio:
- C. \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_...
- VI. Los legisladores locales interesados en el desarrollo del municipio:  
Dip. \_\_\_\_\_...
- VII. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores:
- C. ARIEL CHABLE CAN COMISARIO DE YAXHACHEN  
C. LUIS ALFREDO CHABLE UC COMISARIO DE XUL  
C. VICTOR MANUEL UCAN MAY COMISARIO DE EMILIANO ZAPATA  
C. FRANCISCO TUN MONTE COMISARIO DE XOHUAYAN
- VIII. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del municipio: C.  
VICTOR MANUEL UCAN VILLAFÑA INDEMAYA
- IX. Con el carácter de Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) se determinó que los grupos y organizaciones sociales invitadas a participar con voz pero sin voto son:
- C. \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2015-2018  
OXKUTZCAB, YUCATÁN

En atención al quinto punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) informó que al municipio le fue asignada la cantidad de **\$29,633,967.33** (son: veintinueve millones seiscientos treinta y tres mil novecientos sesenta y siete pesos 33/100 m.n.) que de acuerdo al Art. 33 de la Ley de

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.

Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Se dispondrá de hasta un 2% del Fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado; adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de estos recursos para ser aplicados como gastos indirectos a obras.

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para el ejercicio fiscal 2016 la cantidad de \$16,168,290.84 (son: dieciséis millones ciento sesenta y ocho mil doscientos noventa pesos 84/100 m.n.) dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras y a la seguridad pública.

Acto seguido se solicitó a los presentes que a voluntad propia se elija al Vocal de Control y Vigilancia, quedando electo el C. \_\_\_\_\_, quien tendrá la tarea de vigilar y dar seguimiento de los proyectos aprobados, para que se realicen y terminen de acuerdo al expediente técnico.

Como siguiente punto del orden del día se concede el uso de la palabra al Representante del Gobierno del Estado, el C. \_\_\_\_\_, quien luego de agradecer manifestó que este Coplademun es un organismo que crea espacios de acercamiento del gobierno a la sociedad para que participe en las decisiones y en seguimiento de las obras y acciones de beneficio de la comunidad y que deben observarse y dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial el 14 de febrero de 2014, así como las modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión de fechas 25 de Mayo de 2014 y 12 de Marzo de 2015

Remarcó que la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del 09 de diciembre de 2013 ya entró en vigor a partir del 01 de enero de 2014 y establece una nueva metodología y procedimientos para la distribución de los recursos alineada a la medición de la pobreza multidimensional y es obligatoria para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; así también señaló que ya se ha informado y capacitado a las autoridades municipales respecto al Catálogo del Fondo de Aportación



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL -  
2015-2018  
OXKUTZCAB, YUCATÁN

# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.

para la Infraestructura Social (FAIS) General y al establecimiento de los formatos del Expediente Técnico de Proyectos Especiales con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM). Por lo anterior señaló que las obras que este municipio realice con los recursos del Ramo General 33 deberán estar apegados a las nuevas disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Social.

En el siguiente punto atendido se tuvo la participación del representante de (grupos y organizaciones sociales y civiles, cámara de comercio, gremios, iglesias, académicos, investigadores, entre otros) que manifestó interés de \_\_\_\_\_ y solicitó que se considere \_\_\_\_\_.

El Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) inició la apertura de las propuestas de las obras, para realizarse en este ejercicio fiscal 2016, las cuales se enlistaron y fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá del monto asignado al municipio y a la aprobación del Cabildo.

A continuación se presenta la relación de obras priorizadas.

1.- Construcción de cuartos dormitorio, techos y pisos
2.- Ampliación de red eléctrica y alumbrado público
3.- Ampliación y rehabilitación del sistema de agua potable
4.- Construcción de comedores comunitarios
5.- Construcción de comedores escolares
6.- Construcción de drenajes pluviales
7.- Infraestructura educativa
8.- Infraestructura de salud
9.- Recuperación de espacios públicos
10.- Construcción y rehabilitación de calles pavimentadas
11.- Participación en el programa hábitat 2016
12.- Participación en el programa 3x1
13.-

  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
2015-2018  
OXKUTZCAB, YUCATÁN







# ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.

Como sexto punto se tuvo la participación nuevamente del Representante del Gobierno del Estado recalcando la importancia de dar tiempos y espacios para el seguimiento de la correcta aplicación de los recursos por lo que la planeación es una herramienta que facilita dicha labor; acto seguido comentó acerca de lo necesario de calendarizar las actividades del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) en este ejercicio fiscal, a lo que el Presidente del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun) propuso sesionar ordinariamente al menos una vez cada 3 meses y que se considera importante el establecer grupos de trabajo cuando éstos sean requeridos en el ejercicio de la función, se somete a consideración de los presentes y se acuerdan que las fechas y sedes de las siguientes sesiones ordinarias de este Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (Coplademun )son:-


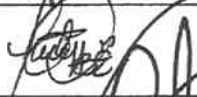

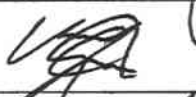


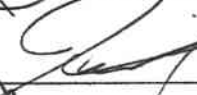



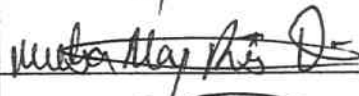





En asuntos generales se trataron: \_\_\_\_\_.

Y no habiendo otro punto que tratar se procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Oxkutzcab siendo las 12:00 horas del día de su inicio firmando para su constancia y al calce todos los que en ella intervinieron y se anexa la lista de asistencia.





  
 H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIAL  
 MUNICIPAL  
 2015-2018  
 OXKUTZCAB, YUCATAN


NOMBRE	FIRMA
Raul Antonio Romero Chel	
Freddy Antonio Villarreal Mis	
Fernando de Jesus Ayala Puerto	
Magli Pat Cetina	

**ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.**

NOMBRE	FIRMA
Ara. Luis Felipe Ramirez Padeco	
LT Lucely Aracely Yah Axc	
Roger Manuel Tun Huchin	
Rangel Armando Ucan Chable	
Yara Yana Tzakon Can	
Yannin Cauen Canche	
René de Jesús Sosa Martín	
Ángel Gabriel Uc Uc	
Spe. Janet Campo Gio	
Jorge Luis Flores Escalante	
Melba María de la Cruz Ruiz Villacís	
Ma. Asunción Cocou Bolivar	
Mayra Gabriela Trujague Martín	
Juan Manuel Van. Ballote	
Luis Antonio Bellán Dzu	
Dr. Fernando Aguirre Cruz	

## ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.

NOMBRE	FIRMA
JUAN GABRIEL VELA GÓMEZ.	
Eduarda Canich	Eduarda Canich
MARIA CARMELA HUIZIL BARBOSA	
José Manuel García Rodríguez	
Ginther Arely Novelo Aguilar	

  
 H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIAL  
 MUNICIPAL  
 2015-2018  
 OXKUTZCAB, YUCATÁN